

por postor. «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón ciento noventa y cuatro mil quinientas ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (1.194.583,75), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón ochocientos setenta y seis mil setenta pesetas con treinta y un céntimos (1.876.070,31), representa una baja de seiscientos ochenta y un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos (681.486,56) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1963.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público del suministro de 6.750 boinas con destino al personal operativo auxiliar.

Por Orden ministerial de fecha 18 de diciembre del corriente año se ha resuelto adjudicar el concurso público celebrado para la adquisición de 6.750 boinas con destino al personal operativo auxiliar a Industrias Tello, S. L., por un total de 451.575 pesetas.

Dicho presupuesto produce respecto del que contrata de 464.000 pesetas, una baja de 12.425 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Director general, por delegación, Luis Villalando.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la construcción de un puente internacional sobre el río Bidasoa entre Hendaya e Iruñ.

1. Objeto del concurso.

El concurso tendrá por objeto:

- 1.1. La redacción del proyecto del nuevo puente internacional sobre el río Bidasoa entre Hendaya e Iruñ.
- 1.2. La construcción del puente.
- 1.3. La construcción de los terraplenes de los accesos del lado de Francia y de España.

2. Importe aproximado de las obras objeto del concurso.

Se estima en trescientos veinticinco millones de francos antiguos o cuarenta millones de pesetas.

3. Quiénes podrán presentarse al concurso.

A este concurso podrán presentarse los contratistas y empresas francesas, españolas y agrupaciones franco-españolas.

4. Solicitudes de admisión.

Los interesados en participar en este concurso deben dirigir solicitud por duplicado y certificada:

4.1. Por una parte, a M. l'Ingenieur en Chef des Ponts et Chaussées des Basses Pyrénées, 20 rue-Taylor, Pau (B. P.). Esta solicitud debe estar redactada en francés.

4.2. Por otra parte, al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guipúzcoa, calle Hermanos Iturrino, 49, San Sebastián.

Esta solicitud debe estar redactada en español.

5. Documentación que debe acompañar a la solicitud redactada en francés y dirigida a M. l'Ingenieur en Chef des Ponts et Chaussées des Basses Pyrénées.

5.1. Para los contratistas o empresas francesas:

- 5.1.1. La relación nominal de sus miembros (apellidos, nombres, domicilios, fecha y lugar de nacimiento).
- 5.1.2. Su acta de constitución de sociedad.

5.1.3. El compromiso de emplear efectivamente en las obras durante toda su duración un número mínimo de asociados que se fijarán.

5.1.4. Un acta en buena y debida forma, designando al delegado encargado de representarles y definiendo sus poderes como se prescribe a continuación.

5.1.5. Una declaración de este delegado indicando su intención de acudir al concurso y dando a conocer sus apellidos, nombres, profesión y domicilio.

5.1.6. Un escrito de ese delegado reseñando el lugar, la fecha, la clase y la importancia de las obras que la Sociedad ha ejecutado, o en la ejecución de las cuales ha colaborado, así como los apellidos, profesión y domicilio de los constructores bajo la dirección de los cuales esos trabajos han sido ejecutados. Los certificados facilitados por dichos constructores pueden adjuntarse al escrito.

5.1.7. Los concursantes deberán, desde luego, certificar que no están incurso en la prohibición promulgada en el artículo 50 de la Ley número 52-491, del 14 de abril de 1952, sobre el fraude fiscal, y del Decreto del 22 de enero de 1954 para su aplicación.

5.2. Para los concursantes que no sean contratistas o empresas francesas:

5.2.1. Una declaración indicando su intención de acudir al concurso y dando a conocer sus apellidos, nombres, profesión y domicilio del concursante.

5.2.2. Un escrito reseñando el lugar, la fecha, la clase y la importancia de las obras ejecutadas por el concursante o en las que ha intervenido, el cargo que desempeña en cada una de las empresas en las que ha colaborado, así como los nombres, profesión y domicilio de los técnicos bajo la dirección de los cuales han sido ejecutados esos trabajos.

Los certificados extendidos por esos constructores pueden agregarse al escrito.

6. Documentación que debe acompañar a la solicitud redactada en español y dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Guipúzcoa.

6.1. Para los contratistas o empresas españolas:

6.1.1. Documentos que justifiquen la personalidad del concursante en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta, así como el carnet de empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

6.1.2. Un escrito reseñando el lugar, la fecha, la clase y la importancia de las obras ejecutadas por el concursante o en las que ha intervenido, el cargo que desempeñaba en cada una de las empresas en las que ha colaborado, así como los nombres, profesión y domicilio de los técnicos bajo la dirección de los cuales han sido ejecutados esos trabajos.

Los certificados extendidos por esos constructores pueden agregarse al escrito.

7. Plazo para remisión de las solicitudes y documentación aneja.

Las solicitudes con sus documentos anejos deberán ser remitidas por correo antes del 20 de febrero de 1963, a las cero horas.

Las que estuvieran incompletas o tuviesen un matasello de correos posterior a esa fecha y hora no serán admitidos.

8. Estudio de las solicitudes.

La lista de candidatos admitidos será estudiada y decidida por una Comisión Técnica, cuyos componentes habrán sido designados por los Ministerios de Obras Públicas español y francés y que habrá de estudiar las propuestas de los concursantes.

Los candidatos que hayan sido admitidos al concurso serán informados por carta certificada del Presidente de la Comisión Técnica y recibirán entonces el expediente o documentación del concurso.

Los escritos remitidos por los candidatos no admitidos les serán devueltos con la indicación de que su solicitud no ha sido aceptada.

Madrid, 11 de enero de 1963.—El Director general, Vicente Montes.—232.